



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO.**

REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DENOMINADO:

**“OBTENCION DE DOCUMENTOS DE PROGRAMAS
Y ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO.”**

(Costo por cada copia de documento)

Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población son el conjunto de normas y disposiciones para ordenar, regular y planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; así como para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger al ambiente, regular la propiedad en los centros de población y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano; están compuestos de un texto y una carta urbana.

Para solicitar copia del texto se tiene que elaborar un escrito dirigido al la secretaria de SEDUVOT Arq. Luz Eugenia Pérez Haro con atención a la subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, donde solicita copia del documento y explicando el motivo por el cual se utilizará la información, una guía del formato de solicitud se encuentra en la página del CITE:

En las oficinas se le genera una orden de pago la cual se paga en cualquier oficina de Recaudación de Rentas del Estado. Con fundamento en el Artículo 108, fracción VI y Séptimo Transitorio de la Ley de Hacienda vigente en el Estado se paga la cantidad de \$86.25, más el impuesto a la UAZ del 10%, por concepto de pago de copia de expediente de documentos de Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano.

Para cualquier apoyo o aclaración del mismo, dirigirse con el Arq. Carlos Alberto Rodríguez Rivera, Jefe del Departamento de Planeación Urbana, al teléfono 492 491 5000 Ext. 33406; o bien el correo electrónico:

carlos_zac@live.com.mx
planeación.urbana.zac@gmail.com